



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 28 OCT. 1985

Expte. N° 642/84 - REF. N° 1/85

VISTO:

La factura del 24 de Setiembre del corriente año de la Confitería Crystal obrante en estos actuados, por australes sesenta y dos con treinta y tres centavos (A 62,33); y

CONSIDERANDO:

Que la misma corresponde a desayunos servidos a miembros de jurados que vinieran a esta ciudad a fin de entender en concursos para la provisión de profesores regulares a materias de las Facultades de Ciencias Exactas, Ciencias de la Salud y Ciencias Tecnológicas;

Que la citada factura ha sido ya cancelada mediante la orden / de pago N° 1.059/85 del 1° de Octubre en curso;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por Dirección General de Administración,

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aprobar la mencionada factura por australes sesenta y dos con // treinta y tres centavos (A 62,33), relacionada con los gastos de desayunos a que se alude en el exordio.

ARTICULO 2°.- Establecer que dicho importe fue imputado en la partida 12. 1211. 201: ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS del presupuesto por el corriente ejercicio - Programa 580(F.U.).

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus / demás efectos.-



C.P.N. NESTOR FRANCISCO VICCO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

SALUM AMADO
RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 1022-85